

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, 19 de Marzo de 2019

DECRETO N°: 483

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Carla Fernanda Calderón Bravo.	
-	01 Canasta de Alimentos, 03 Paquetes de Pañales para niño talla XXG y 02 Tarros de Leche Nido.	
02	Sonia Esmeralda Coloma Reyes.	
-	01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Nido, 01 Colchón, 02 Frazadas y 01 Juego de Sábanas.	
03	Elena Rosalba Veloso Faúndez.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
04	Juana Cecilia Orellana Varela.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
05	Delmira Retamal Arévalo.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
06	Concepción Teresa Bello Hidalgo.	
-	01 Canasta de Alimentos y 03 Tarros de Leche Ensure.	
07	Mackarena del Carmen Araneda Contreras.	
-	01 Canasta de Alimentos y 03 Paquetes de Pañales para niño talla XXG.	
08	Isabel Cristina Cáceres Ponce.	
-	01 Canasta de Alimentos, 02 Colchones, 04 Frazadas y 02 Juegos de Sábanas.	
09	María Teresa Cádiz Figueroa.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
10	María Graciela Carvajal Ávila.	
-	01 Canasta de Alimentos y 06 Paquetes de Pañales para Adulto Talla M.	
11	Roberto González Núñez.	
-	01 Canasta de Alimentos y 04 Tarros de leche Ensure.	
12	Evelyn Yesenia Cid Martínez.	
-	01 Marquesa, 01 Colchón, 02 Frazadas, 01 Juego de Sábanas, 01 Canasta de Alimentos y 03 Tarros de Leche Nido.	

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, 19 de Marzo de 2019

DECRETO N°: 483

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, Paquetes de pañales para niños y Adultos, Tarros de Leche Nido, Tarros de Leche Ensure, Colchón, Frazadas, Marquesa y Juego de Sábanas* con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, en *canastas de alimentos, paquetes de pañales para niños y adultos, tarros de leche nido, tarros de leche ensure, colchón, frazadas, marquesa y juego de sábanas*, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL (S)

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAAL/MAT/KAPM/cta.

